



MINUTA REPUBLICANA N° 96

POSTNATAL DE EMERGENCIA: NUESTRA CRISIS RESUMIDA EN UN CASO.

La discusión en torno al proyecto de ley conocido como “postnatal de emergencia” no solo es atractiva por su contenido, también lo es por el contexto bajo el cual se discute, el cual termina siendo todavía más relevante que el contenido normativo de esta moción. Sin ninguna duda, la tramitación del “postnatal de emergencia” es una viva muestra del deterioro institucional que estamos padeciendo en el país. Deterioro causado por la demagogia y la irresponsabilidad de la clase política, aunque algunos quieran disfrazarlo como un irreversible efecto de la historia. En la presente *Minuta Republicana* hablaremos sobre este proyecto en particular, de lo inconveniente que sería aprobarlo y de los problemas políticos que subyacen a este caso.

EL “POSTNATAL DE EMERGENCIA”

El Proyecto de Ley conocido como “Postnatal de Emergencia” (Boletines N° 13.364-13, 13.376-13 Y 13.384-13, refundidos), pretende extender «el postnatal, el permiso por enfermedad grave de niño menor de un año y el fuero maternal para aquellos trabajadoras y trabajadores (según corresponda) cuyos permisos venzan durante el Estado de Excepción Constitucional, y hasta que dure dicho estado. Asimismo, extiende a 10 semanas el permiso de prenatal».¹

Agrega al artículo 195, que regula el descanso de maternidad: «En caso de haberse declarado estado de excepción constitucional de catástrofe las trabajadoras tendrán derecho, durante ese período, **a un descanso de maternidad de diez semanas antes del parto**»

Agrega al artículo 197 bis, que regula el postnatal parental: «A las trabajadoras y trabajadores que se encuentren ejerciendo el derecho conferido en el inciso primero de este artículo, y cuyo plazo de duración venza durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, **se les extenderá el referido derecho mientras subsista el estado de excepción, en las mismas condiciones.** La misma extensión se otorgará cuando la trabajadora haya iniciado su postnatal durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe y haya culminado mientras éste subsiste».

Agrega al artículo 199, que regula permiso por enfermedad grave de niño menor de un año. «En el caso de aquellas trabajadoras que se encuentren haciendo uso del permiso por enfermedad grave de niño menor de un año, y cuyo plazo de duración venza durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, se extenderá su permiso hasta el momento en que se levante la declaración, en las mismas condiciones».

Agrega al artículo 201, que regula el fuero maternal. «En el caso de aquellas trabajadoras que hayan retornado de su postnatal a sus labores de trabajo, y por ello se encuentren con fuero maternal, y cuya duración venza durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, se extenderá este derecho hasta el momento que se levante la declaración, en las mismas condiciones».

¿POR QUÉ ES UNA MALA MEDIDA?

Sorprende para bien que el Gobierno en este caso —y lamentablemente no en otros— haya sido categórico en rechazar esta medida. Sorprende que haya sido capaz de hacer frente a la corrección política que acompaña a esta clase de proyectos. Se trata de una decisión responsable de las autoridades que tienen la obligación de administrar nuestro gasto público con suma prudencia. Es la actitud valiente y ponderada que pensábamos extraviada en buena parte del Gobierno. Las razones que ha esgrimido el Gobierno para hacer frente a la

demagogia de izquierda y de derecha detrás de este polémico proyecto son las siguientes:

1° Elevado costo fiscal. Desde la División de Estudios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señalaron que esta medida le significaría al Estado el **gasto extra de \$36.063 millones de pesos**,² lo cual, es el equivalente a:

- i. Más de un millón de cajas de alimento adicionales.
- ii. Cubre el IFE de todos los habitantes de La Pintana por dos meses y medio.
- iii. Financia por un año y medio todas las Pensiones del Pilar Solidario en la comuna de El Bosque.

División de Estudios SEGPRES (2020): “Extensión del Post Natal en tiempos de Pandemia”, 1 de junio de 2020, p. 1.

2° Beneficia mayoritariamente a mujeres de altos ingresos. Esto es evidente, dado que el postnatal es una realidad exclusiva de los trabajadores que están en el mercado formal, las cuales pertenecen a los quintiles con mejores ingresos de Chile.

El Gobierno señala que «tres de cada cinco pesos gastados en esta política van dirigido a mujeres con sueldos mayores a 700 mil pesos».³ Tal como lo señala la investigadora del CEP, Sylvia Eyzaguirre:

[D]el total de beneficiarios de la ley posnatal, **el 33% pertenece al quintil de mayores ingresos, mientras que solo el 10% pertenece al quintil de menores ingresos**, cuando sabemos que el quintil más pobre tiene significativamente más hijos que el de mayores ingresos. **Si miramos cómo se distribuye la ayuda del Estado, observamos que, del total del costo de esta política, 54% se va en financiar a los niños pertenecientes al quintil más rico, mientras que solo el 11% llega a los niños del quintil más pobre.**

Eyzaguirre, Sylvia (2020): “Populistas y tiranos”, *La Tercera*, 28 de junio. Disponible en: <http://www.nuevopoder.cl/populistas-y-tiranos-sylvia-eyzaguirre/>

En el mismo sentido, la investigadora de Libertad y Desarrollo, Catalina Montes, señala que: «las mujeres que ganan un sueldo igual o menor a \$ 350.000, que representan un 21% de las mujeres con permiso maternal, se llevarían sólo un 8% del total de los recursos aportados por el Estado, **mientras que mujeres que ganan sobre \$ 2.100.000, que representan un 8% de las beneficiarias, se llevarían el 22% del total de recursos**». ⁴ En definitiva, se trata de una medida regresiva de antología.

3° No contempla a los más vulnerables. Se trata de la contrapartida del punto anterior, «las trabajadoras con derecho a postnatal son las menos vulnerables de la fuerza de trabajo». ⁵ «No así las mujeres, madres, que trabajan de forma informal, las que además se concentran en los dos quintiles de menores ingresos». ⁶

En virtud de lo anterior, el Gobierno ha decidido proteger a las familias más vulnerables por medio de otras herramientas más eficientes y progresivas, como (i) **el Ingreso Familiar de Emergencia** que, en sus últimas modificaciones, permite llegar al 80% más vulnerables de la población nacional o al 90% más vulnerables del Registro Social de Hogares. ⁷ (ii) **El**

Proyecto de Protección de Madres, Padres y Cuidadores (Boletín N° 13.611-13) que:

«Otorga el derecho a acogerse unilateralmente a la Ley de Protección al Empleo a padres, madres o cuidadores de niños nacidos desde 2013 en adelante. Esto incluye a madres o padres que se encuentren haciendo uso del postnatal parental y cuyo permiso venza durante la pandemia actual, y a mujeres con fuero maternal». ⁸

EVIDENCIA DE NUESTRA CRISIS

Tal como lo señalamos en un inicio, este no es un proyecto cualquiera, es un evidente síntoma de nuestro deterioro institucional provocado, especialmente, por el populismo e impunidad con que obra buena parte de nuestra clase política. Como bien señala el abogado Jorge Correa Sutil:

Por eso, en la conducta de los parlamentarios frente al posnatal de emergencia se juega mucho más que esta o aquella solución a un problema que, ciertamente, debe ser atendido; se juega mucho más que tal o cual monto de gasto público; se juega mucho más que el aprecio o desprecio por la Constitución que nos rige. En la decisión de los parlamentarios estará pendiente si, en nombre de una supuesta superioridad de unas preferencias sobre otras, algunos creen posible imponer su voluntad al margen de los siempre acotados títulos de legitimidad y cuotas de poder que reparte cualquier democracia.

Correa Sutil, Jorge (2020): “La política afiebrada”, *El Mercurio*, 27 de junio. Disponible en: <http://www.nuevopoder.cl/la-politica-afiebrada/>

Nulo respeto a la Constitución y las leyes. El “postnatal de emergencia” es un proyecto doblemente inconstitucional en cuanto involucra gasto público y es una materia de



seguridad social y ambas son iniciativa exclusiva del Presidente de la República,

contemplada en el artículo 65 de nuestra Constitución. Se trata de una norma base de nuestro ordenamiento jurídico que permite un responsable manejo de la administración del Estado, junto con una disciplina fiscal.⁹ ¿Se imagina si parte de la billetera fiscal dependiera de la voluntad de un senador o de un diputado? Obviamente y dado que ninguno de ellos sería el único responsable del presupuesto, existiría un claro incentivo de gastar con fines políticos. **En términos simples, la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en determinadas materias, es la obvia facultad de quien está a cargo de la administración del Estado.**

Con mucha razón, el ministro de Hacienda, Ignacio Briones, señaló que «promover iniciativas inadmisibles le hace un daño tremendo a la democracia» ¿Cómo justifica la contraparte esta evidente y consciente violación de las normas? Consideramos que las palabras de la diputada del Frente Amplio, Gael Yeomans, son elocuentes: «hacerle daño a la democracia es no cuidar la vida y la salud de la gente», es decir, **la democracia no se cuida a través del respeto de la institucionalidad, existen políticos que se sienten con un mandato moral superior que les permite vulnerar las normas. Si contamos con iluminados capaces de interpretar mejor la justicia sin necesidad de apelar a las leyes, de nada servirían estas últimas**, como bien advierte Carlos Peña:

Las sociedades son un delicado sistema de reglas que establecen la forma de la interacción, disminuyen la sombra del futuro y aseguran los compromisos. Y esas reglas deben venir de la comunidad —en eso consiste la democracia—, no del sentimiento espontáneo de justicia de jueces o parlamentarios.

Por eso cuando los parlamentarios abandonan las reglas constitucionales a pretexto de que hay que hacer justicia, no solo incumplen su deber, **sino que tornan irrelevante el propio diálogo constitucional; porque después de todo, si la justicia ha de tener la última palabra, ¿para qué esforzarse en tener reglas, procedimientos, formas democráticas? ¿No bastaría acaso un santón, un tirano, un príncipe, o mejor una asamblea, sensible y sentimental, que a voz en cuello y entre lágrimas dijera en cada caso qué es lo justo?**

Peña, Carlos (2020): “Un país al margen de la ley”, *El Mercurio*, 23 de junio de 2020.
Disponible en: <https://www.elmercurio.com/blogs/2020/06/23/79759/Un-pais-al-margen-de-la-ley.aspx>

Esta irresponsabilidad de arrogarse más poder que el dado por parte de ordenamiento jurídico es un asunto sumamente grave y, ante esto, debemos reivindicar una vez más, el concepto de Estado de Derecho, para así ser gobernados por las leyes y no por los hombres.

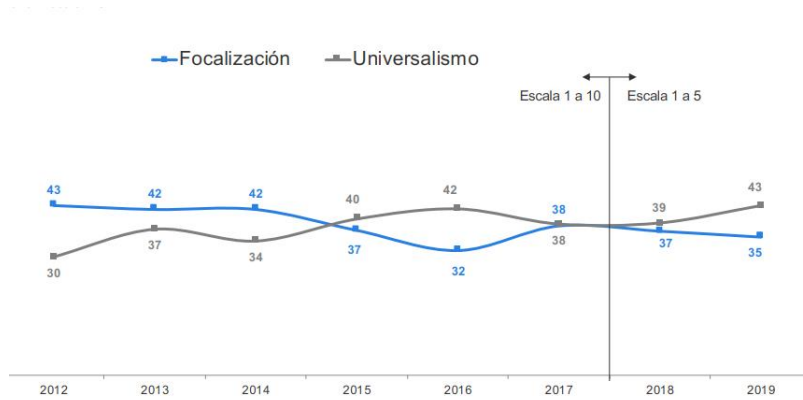


Ante el peligro que encierra esta tendencia de desviarse de las reglas y ante los atajos y justificaciones que desde las esferas del poder nos dan constantemente para no cumplirlas, los ciudadanos debemos permanecer activos y atentos. Debemos llevar registro y estar conscientes de cada una de esas vulneraciones y de quiénes las promueven, para sancionar con nuestro voto y con las acciones que el derecho nos franquea la vulneración de la buena fe y la confianza depositada en ellos.

González, Natalia (2020): “Lo que está en juego”, *El Mercurio*, 27 de junio. Disponible en: <http://www.nuevopoder.cl/estado-de-derecho-lo-que-esta-en-juego-natalia-gonzalez/>

Adios a la “focalización del gasto público”. Si existe un consenso transversal de promover el “postnatal de emergencia” que, como bien vimos anteriormente, se trata de una política pública profundamente regresiva que va dirigida especialmente a los quintiles más ricos del país **es porque estamos abandonando un criterio que ha sido clave durante 40 años para nuestro desarrollo económico, a saber, la focalización del gasto público**, que en su momento fue promovido de forma unánime por todas las fuerzas parlamentarias, desde el PS hasta la UDI.

Este consenso no solo era exclusivo de la clase política, sino que también representaba la forma en cómo la ciudadanía creía que se debían gastar el dinero del Estado, sin embargo, desde el año 2015, como bien lo evidencia la Encuesta Bicentenario UC de 2019, La tendencia cambió hacia una mayor simpatía por el universalismo.

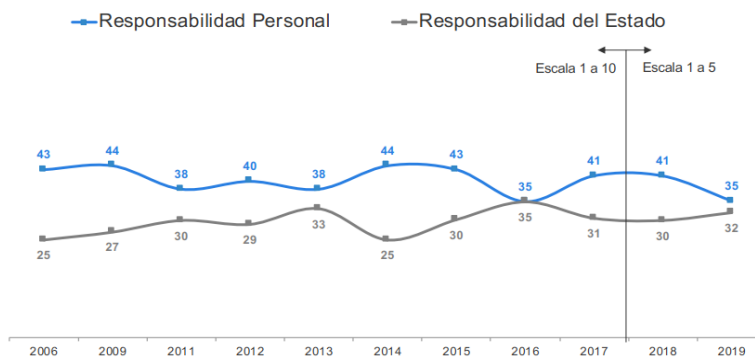


Focalización: La ayuda del Estado debe destinarse sólo a los más pobres y vulnerables
 2006 a 2017: % 1 a 4
 2018-2019: % 1 a 2

Universalismo: Todos los ciudadanos deben recibir la misma ayuda del Estado
 2006 a 2017: % 7 a 10
 2018-2019: % 4 a 5

10

Obviamente, muchos factores pueden explicar este cambio en la cultura política de los chilenos, el principal es: el aplastante triunfo cultural que han tenido las ideas de izquierda en desmedro de las ideas de la libertad que nos hicieron crecer hace muy poco tiempo. Esta victoria en el terreno de las ideas también hizo que suba de forma considerable las personas que creen que el bienestar de las personas es más responsabilidad del Estado que personal como bien evidencia la misma Encuesta Bicentenario:



Responsabilidad personal: Cada persona debería preocuparse y responsabilizarse por su propio bienestar
 2006 a 2017: % 1 a 4
 2018-2019: % 1 a 2

Responsabilidad del Estado: El Estado debería preocuparse y hacerse responsable por el bienestar de las personas
 2006 a 2017: % 7 a 10
 2018-2019: % 4 a 5

11

Con todo, no porque la una idea se instale en la sociedad quiere decir que se trata de la idea correcta. **Ante el esperable aumento de la pobreza, la mayor vulnerabilidad de la clase media y unas arcas fiscales alicaídas resulta absurdo pensar que este sería el momento de las políticas universales en circunstancias en que tenemos más personas**



vulnerables y menos dinero. Si bien, la focalización del gasto público no es un principio

que hoy goza de gran apoyo, es nuestro deber defenderlo para combatir con fuerza el flagelo de la pobreza que erradamente muchos sectores de la política —sobre todo de la izquierda— habían pensado que estaba superada al ponerse a malgastar el dinero en reformas mal diseñadas y que no iban dirigidas a los más necesitados (como la gratuidad universitaria).

CONCLUSIÓN: LAS IDEAS TIENEN CONSECUENCIAS

Necesitamos reflexionar sobre las razones últimas de este absurdo político. De aprobarse esta medida, estaremos gastando nuestro escaso presupuesto en desmedro de los más pobres, con el agravante de que —recordemos— tenemos menos dinero y más personas necesitadas. El filósofo español Miguel Ángel Quintana Paz contaba hace un tiempo una anécdota que puede ilustrar nuestro problema:



Contaba Guillermo Gortázar que le sugirió en su día a Jesús Posada, figura destacada del PP, dar la batalla cultural desde la derecha; a lo que este respondió que ese campo lo daban por perdido para la izquierda, y que ellos se conformaban con ofrecer una mejor gestión. El pobre Posada ignoraba (quizá por esta dejadez suya por cuanto se allegara más allá de cuadrar cuentas) que, si has perdido por completo el terreno de lo cultural, te has quedado también sin poder de determinar qué entenderá la gente por “mejor gestión”. De hecho, es sabido en politología que los votantes a menudo votan en contra de sus intereses: los ideales arrastran mucho más a la gente (especialmente si tiene sus necesidades básicas cubiertas) de cuanto sospechan quienes creen que votamos a nuestros diputados como si eligiésemos bróker.

Quintana Paz, Miguel Ángel (2019): ¿Qué queremos decir cuando decimos que estamos en una guerra cultural?, *The Objective*, 4 de diciembre. Disponible en: <https://theobjective.com/elsubjeto/que-queremos-decir-cuando-decimos-que-estamos-en-una-guerra-cultural>

De nada sirve quedarnos con una mejor gestión de lo público y entregar las ideas a la izquierda ideológica, ya que, más temprano que tarde, perderemos incluso los criterios por los cuales decíamos que éramos buenos administradores y este es el caso en particular: se está promoviendo una medida que beneficia a más mujeres ricas que mujeres pobres. ¿Será porque el feminismo ha logrado elevar a la mujer a la categoría de víctima? En política no existe nada lo suficientemente evidente como para dejar de defenderlo en el terreno de los principios. En estas horas de desorden y demagogia tenemos que ser capaces de dar una justa y limpia batalla en el terreno de las ideas y aprender, de una buena vez, que “las ideas tienen consecuencias” tal como se titula el notable libro de Richard M. Weaver.

REFERENCIAS

¹Extensión del Post Natal en tiempos de Pandemia, SEGPRES, 1 de junio de 2020, p. 1.

² Nota 1.

³ Nota 1.

⁴ <https://lyd.org/centro-de-prensa/noticias/2020/06/mocion-parlamentaria-sobre-extension-del-pre-y-post-natal-con-motivo-de-la-pandemia/>

⁵ Nota 1

⁶ Nota 1

⁷ Fundación Jaime Guzmán (2020): “Plan de Emergencia Económica. Análisis a los primeros beneficios aprobados por el Congreso”, Mirada Política. Disponible en:

https://www.fjguzman.cl/wp-content/uploads/2020/06/MP_2025_IFE.pdf

⁸ SEGPRES, “Protección a madres, padres y cuidadores”, Enfoque Legislativo, p. 1.

⁹ <https://lyd.org/wp-content/uploads/2020/01/tp-1435-iniciativa-exclusiva-presidencial.pdf>

¹⁰ Encuesta Bicentenario UC 2019, Sociedad, p. 9. Disponible en:

<https://encuestabicentenario.uc.cl/resultados/?slug=sociedad>

¹¹ Encuesta Bicentenario UC 2019, Sociedad, p. 8. Disponible en:

<https://encuestabicentenario.uc.cl/resultados/?slug=sociedad>

FORMACIÓN REPUBLICANA

Todo republicano tiene el deber de formarse al mayor nivel posible. Si le dedicaras **1 hora de estudio al día** a este tema (leyendo una página cada 5 minutos) en 7 días podrías tener una muy buena formación en torno a este tema. Te recomendamos la lectura de los siguientes escritos:

Día 1	Fundación Jaime Guzmán (2020): “Plan de Emergencia Económica. Análisis a los primeros beneficios aprobados por el Congreso”, <i>Mirada Política</i> .
Día 2	Disponible en: https://www.fjguzman.cl/wp-content/uploads/2020/06/MP_2025_IFE.pdf
Día 3	González, Natalia (2020): “Lo que está en juego”, <i>El Mercurio</i> , 27 de junio. Disponible en: http://www.nuevopoder.cl/estado-de-derecho-lo-que-esta-en-juego-natalia-gonzalez/
Día 4	Correa Sutil, Jorge (2020): “La política afiebrada”, <i>El Mercurio</i> , 27 de junio. Disponible en: http://www.nuevopoder.cl/la-politica-afiebrada/
Día 5	Moore, Karin (2020): “Postnatal de emergencia”, <i>Pulso</i> , 12 de junio. Disponible en: https://clapesuc.cl/columna/postnatal-de-emergencia/
Día 6	Peña, Carlos (2020): “Un país al margen de la ley”, <i>El Mercurio</i> , 23 de junio de 2020. Disponible en: https://www.elmercurio.com/blogs/2020/06/23/79759/Un-pais-al-margen-de-la-ley.aspx
Día 7	Quintana Paz, Miguel Ángel (2019): ¿Qué queremos decir cuando decimos que estamos en una guerra cultural?, <i>The Objective</i> , 4 de diciembre. Disponible en: https://theobjective.com/elsubjetivo/que-queremos-decir-cuando-decimos-que-estamos-en-una-guerra-cultural

Para más información comunícate a:
contacto@accionrepublicana.cl

